CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DENOMINADO
CO – MC – 011 – 2023

OBJETO
REALIZAR LA DIFUSIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, VILLANUEVA- CASANARE Y ARAUCA – ARAUCA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL ENMARCADA EN EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO Y LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"

VALOR
DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($12.976.880.00) Incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN
QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio.

JUNIO DE 2023

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(JUNIO DE 2023)
Por el cual El Comité Evaluador, presenta un informe de evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de selección de mínima cuantía denominado CO – MC – 011 – 2023

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, mediante Resolución designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía denominado *CO – MC – 011 – 2023*

De acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación del proceso denominado, *CO – MC – 011 – 2023 y* demás normas concordantes, el comité evaluador designado debe realizar la evaluación de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos, para establecer y recomendar la aceptación o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Al proceso de selección denominado CO – MC – 011 – 2023, allegaron propuesta los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1. AMPARO ACUÑA CALLEJAS	25/06/2023 7:51 AM Portal Transaccional SECOP II

De acuerdo con las ofertas recibidas el comité evaluador procede a determinar el orden en que se realiza la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contenidos en los estudios previos, el anexo técnico y la invitación teniendo en cuenta la oferta con el menor valor, así:

ORDEN DE VERIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA OFERTADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDO
1	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS** CC: 40.374.189	$ 12.599.244,00	$ 12.599.244,00

VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DE OFERENTE AMPARO ACUÑA CALLEJAS EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II



Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

AMPARO ACUÑA CALLEJAS

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Número de documento:40374189

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: AMPARO ACUÑA CALLEJAS
Nombre abreviado: AMPARO ACUÑA CALLEJAS
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 40374189
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: AMPARO ACUÑA CALLEJAS
Identificación: 40374189
Nacionalidad: colombia
Domicilio: Cll 26 28 19
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 214

Últimas ofertas enviadas: 25/06/2023
Última selección:30/12/2022
Última actualización:26/06/2023 1:58 PM

Ver más

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
AMPARO ACUÑA CALLEJAS

Ítem	Actividad	Cantidad.	Unidad	Propuesta económica		Propuesta económica	
				Valor Unitario Promedio Ofertado	Valor Total Promedio Ofertado	Valor Unitario Promedio Corregido	Valor Total Promedio Corregido
1	Emitir cuñas de 30 segundos de duración en programación de noticias o habitual durante diez (10) días en emisoras comerciales y/o comunitarias presentes en la jurisdicción de Corporinoquia que incluyan los municipios de Yopal y Villanueva, Casanare y Arauca, Arauca. De acuerdo con la programación que se defina con el equipo de Educación Ambiental de la Corporación.	180	Unidad	**$ 32.000,00**	**$ 5.760.000,00**	**$ 32.000,00**	**$ 5.760.000,00**
2	Publicar diez (10) piezas gráficas y/o spots promocionales en nueve (9) páginas de la red social Facebook con un alcance de mínimo 10.000 seguidores de cobertura regional, durante diez (10) días acuerdo con la programación concertada con el equipo de Educación Ambiental de la Corporación.	90	Unidad	**$ 53.640,00**	**$ 4.827.600,00**	**$ 53.640,00**	**$ 4.827.600,00**
			SUBTOTAL OFERTADO / CORREGIDO		**$ 10.587.600,00**		**$ 10.587.600,00**
			IVA 19% OFERTADO / CORREGIDO		**$ 2.011.644,00**		**$ 2.011.644,00**
			TOTAL OFERTADO / CORREGIDO		**$ 12.599.244,00**		**$ 12.599.244,00**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$ 12.976.880,00
VALOR OFERTADO	$ 12.599.244,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 12.599.244,00
DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 377.636,00
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	2,91%
CORRECCIÓN ARITMETICA	$,00
% CORRECCIÓN ARITMETICA	0,0000%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**

CONCEPTO DE VERIFICACION ECONOMICA

De acuerdo con lo estipulado en la invitación publica, el comité designado ha realizado la evaluación a la oferta económica presentada por **AMPARO ACUÑA CALLEJAS**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación económica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA
AMPARO ACUÑA CALLEJAS

De acuerdo con los planteamientos como *REQUISITO HABILITADOR JURÍDICO*. El comité evaluador jurídico, realizara la verificación de los diferentes documentos a fin de verificar los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por tal motivo procede a realizar el cotejo de la información, así:

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Se anexa carta de presentación de la oferta de fecha 25 de junio de 2023, suscrita por AMPARO ACUÑA CALLEJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 40.374.189 expedida en Villavicencio.	X			Subsanó en debida forma
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** El oferente se presenta como persona natural.			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/MATRÍCULA MERCANTIL	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Anexa certificado de matricula mercantil del 21 de junio de 2023, cuya matrícula en cámara de comercio de Casanare corresponde al 30 de abril de 1997, con renovación del 05 de enero de 2023, su actividad económica corresponde a : *"Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periodísticas."*	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Anexa certificado de *matrícula mercantil* del *21* de junio de 2023, cuya *matrícula* en cámara de comercio de Casanare *corresponde al 30* de *abril* de *1997*, con renovación del *05* de *enero* de 2023, *su actividad económica corresponde a* : "Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periodísticas."	x			

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de AMPARO ACUÑA CALLEJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 40.374.189 expedida en Villavicencio fueron debidamente verificados por el comité evaluador.	X			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Aporta constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas naturales, suscrita en nombre propio y por el contador GUILLERMO ENRIQUE PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.299.186 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 169350-T. Adjunta planilla de pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023.	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Anexa Registro Único Tributario de fecha 14/03/2023, su actividad principal corresponde a "5813 *Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas."* su actividad secundaria corresponde a "7310 *Publicidad ."*	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Aporta declaración de inhabilidades e incompatibilidades, suscrita en nombre propio.	X			
MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes Nacionales con domicilio en los municipios de ejecución del contrato, se valoraron los documentos aportados y se determinó que de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, cumple con los requisitos exigidos.	X			Subsanó en debida forma.
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Se aporta compromiso anticorrupción del 25 de junio de 2023, suscrito en nombre propio.	X			
COMPROMISO DE DERECHOS HUMANOS Y COMPRAS SOSTENIBLES	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Se aporta compromiso de derechos humanos y compras sostenibles del 25 de junio de 2023, suscrito en nombre propio.	X			
CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS NIT. 40374189-3** Aporta certificado de fecha 25 de junio de 2023, en la cual se verifica que no se	X			

(REDAM):	encuentra registrada en REDAM.				

ANEXO VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:22:31 PM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40374189**
Apellidos y Nombres: **ACUÑA CALLEJAS AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquesé a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Activar Win
Ve a Configu

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2023 03:24:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40374189** y Nombre: **AMPARO ACUÑA CALLEJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64606482** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Activar Windows

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 15:24:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40374189
Código de Verificación	403741892306261524 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadar

Número Identificación: 40374189

¿Cuanto es 3 X 3 ?

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) AMPARO ACUÑA CALLEJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 40374189.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 26, 2023 - Hora de consulta: 15:27:49

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

De acuerdo con lo estipulado en la invitación pública, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **AMPARO ACUÑA CALLEJAS,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación pública, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos y subsanó en debida forma.

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICO
AMPARO ACUÑA CALLEJAS

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

OBJETO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV * % PARTICIPACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE	100%	22,77	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de

ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	YOPAL S.A.S – E.S.P.			experiencia.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALTA COBERTURA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS INFORMACION INSTITUCIONAL DE INTERES PUBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YOPAL.	PERSONERIA MUNICIPAL DE YOPAL	100%	27,90	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CASOS DE CONTAGIO A CAUSA DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID 19) A TRAVÉS DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN PLATAFORMAS DIGITALES DIRIGIDO A POBLACIÓN CON MAYOR RIESGO DE CONTAGIO EN LA FASE III DE LA PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	MUNICIPIO DE YOPAL	100%	44,43	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
CONCEPTO	La sumatoria de los contratos acreditados es superior al presupuesto oficial, igualmente el objeto y/o actividades acreditadas corresponden a la exigencia establecida la invitación, así mismo, una vez verificada la documentación allegada se evidencia que NO se acredita por parte del proponente la calidad de MiPymes, toda vez que no se aportó certificación expedida por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la que acredita el tamaño empresarial establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015. En consecuencia, y teniendo presente que el proceso de selección se encuentra limitado a MiPymes Nacionales con domicilio en el municipio de Yopal – Casanare, se evaluó conforme al numeral 18.3.2. - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL- en donde, se evidencia el cumplimiento de la condición de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades contemplen **servicios de publicidad o realización de campañas informativas**. Por lo tanto, se determina que la oferta cumple el requisito de experiencia del proponente.			

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **AMPARO ACUÑA CALLEJAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el la invitación publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

CONCEPTO FINAL

1. **HABILITAR** la propuesta presentada por **AMPARO ACUÑA CALLEJAS,** ya que cumplió con los requisitos mínimos de la invitación y subsanó en debida forma.

2. Se recomienda **ADJUDICAR** el proceso de selección al oferente **AMPARO ACUÑA CALLEJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.373.189 expedida en Villavicencio-Meta toda vez que, su oferta cumplió con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación Pública.

Firma en tal acto preliminar y separable del proceso, el comité evaluador designado, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO.

CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

DIEGO GERARDO CHAVEZ GRANADOS
EVALUADOR TECNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTÉS
EVALUADOR JURÍDICO
ASESOR CONTRATADO